REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



1 1 MAY 700S

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE MACINIDA OFICURA DE FARTES RECEBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECERCION

Atridico
Dup. T.R.
Y Regist
Depart.

Contobil.
Sub. Dep.
C.Control

Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec. Depart.

Depart. V:O:P:U:y

Anditoria

Sub, Depto. Municip.

PETRENDACION

Neiger S

And No

Danker, Dao

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002534

Santiago, 24 de Abril de 2009

AL ARTER BESCHMOLO QUE PUDIT

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 VALENZUELA 2 VALENZUELA 3 VASQUEZ 4 VASQUEZ 5 VASQUEZ	GALLARDO SOTO ALCANTARA HERRERA VASQUEZ	ALFREDO JUAN BAUTISTA GUILLERMO JUAN JOSE ROLANDO HERNAN DE LA CRUZ	04675047-0 06937235-K 03640373-K 04094653-5 06647003-2	9 0 54 0 36 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
O ONLE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribo a Ud. para su vomerme e

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SANA Jefe Administración y Filantico Ministerio del Interior